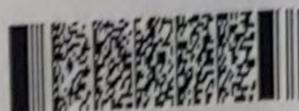


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE  
GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



GUATEMALA, MAYO DE 2017

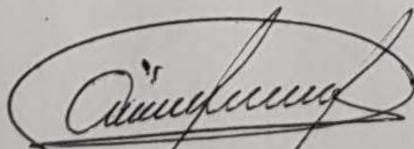
Guatemala, 15 de mayo de 2017

Licenciado  
Pablo Francisco Javier Reyes Villatoro  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala  
12 Avenida 26-00, Edificio Polideportivo, Segundo Nivel, Zona 5, Ciudad de Guatemala  
Su despacho

Licenciado Pablo Francisco Javier Reyes Villatoro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría practicado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. César Armando Elías Ajcá  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

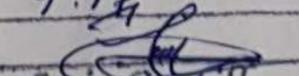


ASOCIACION DE HOCKEY  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

De: Contraloría General de Cuentas

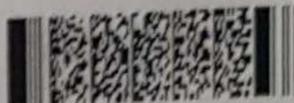
Fecha: 15/06/2017

Hora: 9:17

Recibo: 

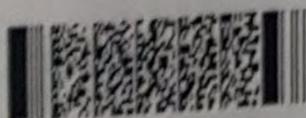
Luis Castillo  
CONTADOR

ASOCIACION DEP. NAC. HOCKEY



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE  
GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

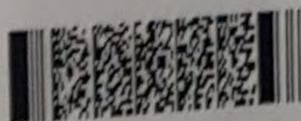


GUATEMALA, MAYO DE 2017

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	6
Limitaciones al alcance	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	11
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 15 de mayo de 2017

Licenciado  
Pablo Francisco Javier Reyes Villatoro  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala  
12 Avenida 26-00, Edificio Polideportivo, Segundo Nivel, Zona 5, Ciudad de Guatemala  
Su despacho

Licenciado Pablo Francisco Javier Reyes Villatoro:

La comisión de auditoría fue designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0072-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, para practicar auditoría financiera - presupuestaria y de cumplimiento, a la entidad Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala identificada con la Cuentadancia A5-989, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos.

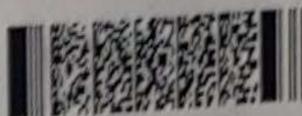
El examen comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y se concluye que la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad para financiar eventos deportivos de Hockey en el país y pago de viáticos al exterior a deportistas nacionales, presentan razonablemente la situación financiera; sin embargo, se detectaron deficiencias en el área del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

##### **1. Falta de publicación en Guatecompras**

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Angela Lucrecia Romero Juarez, Lic. Pedro Diaz supervisado por: Lic. Herman





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Ronaldo Guevara

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

*Angela Lucrecia Romero Juárez*  
Comisaria Pública y Auditora  
Carné No. 6227

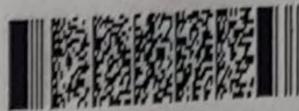
Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUÁREZ  
Auditor Independiente

*[Signature]*

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Supervisor Gubernamental

*[Signature]*

Lic. PEDRO DIAZ  
Coordinador Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, fue creada mediante el Acuerdo número 045/2011-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 27 de julio de 2011, sus estatutos fueron aprobados mediante el acta número 51/2011-CE-2011, de fecha 18 de julio de 2011, con fundamento en los artículos 87, 88 literal e), 95 literal c), d) o) y p), 101 y 220 de la Ley para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia A5-989 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria 77932986.

Su sede y domicilio se encuentra en la 12 Avenida 26-00, edificio polideportivo, 2do nivel, zona 5, ciudad de Guatemala.

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

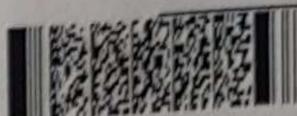
"Ser, con exclusividad, la Entidad gobernante para el Hockey, en sus disciplinas sobre pasto y de sala, tanto masculino como femenino, en la República de Guatemala."

"Ejercer la representación del deporte de Hockey, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países."

"Propiciar la práctica de Hockey por parte de las personas con discapacidad, bajo las modalidades deportivas internacionalmente aceptadas."

"Promover y fomentar el deporte federado de Hockey en el territorio nacional."

"Desarrollar programas específicos de Hockey en escuelas, institutos que muestren interés en practicar este deporte."



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### Otros aspectos legales

Decreto Número 14-2015, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, artículos 6, 12 y 65.

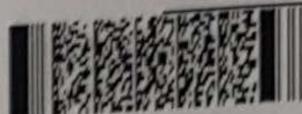
Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Decreto Número 57-92, modificado por el Decreto Número 09-2015, Ley de Contrataciones del Estado, y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nombramiento de Auditoría Número DAEE-0072-2016, de fecha 14 de octubre de 2016, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Verificar la ejecución de los fondos que le fueron transferidos a la Entidad por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, para financiar eventos deportivos nacionales e internacionales de Hockey.

#### Específicos

Verificar que los ingresos y egresos se encuentren respaldados con la documentación legal que corresponde.

Verificar que los fondos públicos hayan sido registrados en cajas fiscales y depositados en bancos oportunamente.

Comprobar que las compras realizadas por la Entidad hayan cumplido con el proceso que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comprobar que los formularios oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad estén siendo utilizados adecuadamente.

Comprobar que las compras realizadas por la Entidad hayan sido registradas e ingresadas al almacén oportunamente.

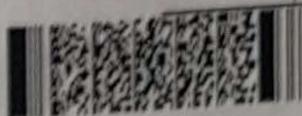
Comprobar que los viáticos al interior y exterior de la República de Guatemala, se encuentren debidamente autorizados y documentados.

Verificar que los responsables de la Entidad hayan cumplido con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluyó un examen con base a la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal y bancos de la Entidad, también incluyó la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de eventos deportivos de Hockey.



Se evaluó el 100% de los fondos públicos, que le fueron transferidos a la Entidad por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y Comité Olímpico Guatemalteco -COG-

### Muestra

En cumplimiento a la Norma Internacional de Auditoría No. 530, que indica: "El muestreo de auditoría es la aplicación de los procedimientos a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir de la cual alcanzar conclusiones sobre toda la población".

Derivado de lo anterior, la comisión de auditoría seleccionó aleatoriamente una muestra de egresos del 80% ejecutados con fondos públicos. (Ver anexo 4)

### Caja Fiscal

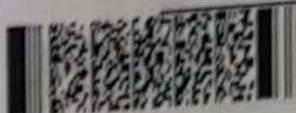
La caja fiscal al 01 de enero de 2016, presenta un saldo inicial de Q207,441.37, en el período auditado se registraron Q1,172,040.20, que corresponden a fondos que le fueron transferidos a la Entidad por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y Q433,573.31, que les transfirió el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, además se encuentra registrada la cantidad de Q40,424.63, que corresponden a otros ingresos, los cuales se detallan en el área de ingresos, al 31 de diciembre de 2016 la caja fiscal, presenta un saldo de Q179,184.06, que al compararlo con el saldo de bancos no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 3)

### Bancos

Para el manejo de los fondos públicos, los responsables de la Entidad abrieron la cuenta de depósitos monetarios No. 66-0016609-01, en el Banco G&T Continental, la cual al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de Q179,184.06, que corresponden a los fondos que transfirió la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- al compararlo con el saldo de caja fiscal no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

### Ingresos

En el período auditado la Entidad percibió Q1,172,040.20, que le fueron transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y Q433,573.31, percibidos del Comité Olímpico Guatemalteco y se registró Q3,311.13, de rentas consignadas, Q15,313.71 de intereses bancarios, Q1,250.03



de reintegro de cheques y Q20,549.76, de reintegro que la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas que auditó el periodo 2012 al 2015, solicitó a los responsables de la Entidad, por la falta de documentación en el pago de viáticos. El total de ingresos durante el período auditado suma la cantidad de Q1,646,038.14. (Ver anexos 1 y 3)

Los ingresos públicos, se encuentran respaldados con la forma oficial 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### Egresos

Los egresos ejecutados por la Entidad en el período auditado ascienden a Q1,674,295.45, los que fueron utilizados para el financiamiento de eventos deportivos de Hockey en el interior de la República de Guatemala y pago de viáticos en el exterior a deportistas nacionales que participaron en eventos deportivos a nivel internacional. (Ver anexos 1 y 3)

### Otras Áreas

### Activos Fijos

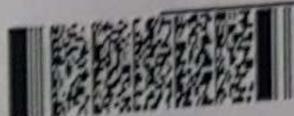
En el periodo auditado, los responsables de la Entidad, no adquirieron activos con los fondos públicos que les fueron transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se comprobó que los responsables de la Entidad, en el período auditado, pagaron con fondos públicos lo siguiente: Uniformes deportivos por la cantidad de Q23,012.00, alquiler de canchas deportivas Q72,820.00, alimentos Q72,191.75, trofeos y medallas Q29,058.50, transporte de personas Q48,105.21, los cuales no fueron publicados en el portal del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; razón por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 5)

### Depuración de formas oficiales

Para la depuración de las formas oficiales, se utilizó como referencia los envíos fiscales, depuración entregada a la comisión de auditoría por la sección de talonarios de la Contraloría General de Cuentas, verificación física, comprobándose que no existen extraviados ni mal utilizados. (Ver anexo 6)



## Área técnica

Debido a la reestructuración de las Direcciones de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el Acuerdo Gubernativo No. 09-2017 de fecha 26 de enero de 2017, los expertos serán asignados a cada Dirección de Auditoría, quienes serán los encargados de evaluar los diferentes programas o proyectos.

### Limitaciones al alcance

Mediante el oficio CGC-DAEE-AHOCKEY-014-2017 de fecha 03 de abril de 2017, la comisión de auditoría, solicitó a los responsables de la Entidad, la carta de representación que corresponde, no se obtuvo respuesta.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

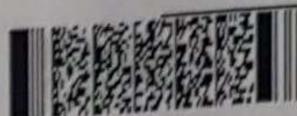
Con los fondos públicos transferidos a la Entidad por la Confederación Deportiva Autonomá de Guatemala -CDAG- y el Comité Olimpico Guatemalteco -COG-, se financió la participación de 78 deportistas nacionales a eventos internacionales. (Ver anexo 7)

La Entidad emitió carta de abogado S/N de fecha 17 de abril de 2017, mediante la cual manifiestan lo siguiente: "En respuesta a su oficio número CGC-DAEE-AHOCKEY-013-2017, de fecha 3 de abril de 2017, me permito indicarle lo siguiente sobre la situación actual de reclamaciones y litigios de la entidad que represento.

A la fecha y hasta donde es de nuestro conocimiento, de buena fe, no existe ninguna demanda, de cualquier materia, y ninguna denuncia, penal o administrativa, en contra de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala. No se nos ha notificado nada en torno a ello. Tampoco la entidad ha promovido demanda o denuncia en contra de ninguna persona natural o jurídica o en contra de cualquier dependencia o institución pública.

Asimismo, me permito informarle que:

1) No existe ni ha existido ninguna reclamación, procedimiento, juicio, litigio o proceso ni se ha sido sentenciado o resuelto durante el periodo objeto de la presente auditoría, en los que se haya tenido que defender los intereses de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, que implique daños u otro tipo de reclamaciones o que, de otro modo, pueda afectar a la entidad.



- 2) No existe ni ha existido ningún otro asunto de naturaleza pre-contenciosa.
- 3) No se ha contestado ni se está contestando demanda alguna contra la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala o ante la que se haya admitido responsabilidad, en la que se haya advertido la existencia de posibles sanciones o responsabilidades.
- 5) No tenemos conocimiento que un ente regulador ( Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria, Dirección de Asistencia y Atención al Consumidor y Usuario) esté llevando a cabo alguna inspección o investigación en la que se haya advertido la existencia de posibles sanciones o responsabilidades.
- 6) No tenemos conocimiento de que se haya iniciado alguna inspección por parte de los órganos fiscales desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Esta información es aplicable a todo el periodo objeto de la presente auditoría (1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016) y hasta la presente fecha.

Se comprobó que los responsables de la Entidad, cumplieron con enviar a la Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales oportunamente.

Para la discusión de hallazgos con los responsables de la Entidad, se suscribió el acta No. DAEE-050-2017, de fecha 17 de abril de 2017.

### Conclusiones

Se concluye que la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la Entidad, presentan razonablemente la situación financiera; sin embargo, se detectaron deficiencias en el área del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de publicación en Guatecompras

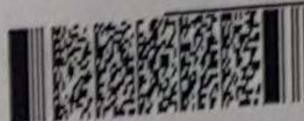
#### Condición

Se comprobó que los responsables de la Entidad, en el período auditado, pagaron con fondos públicos lo siguiente: Uniformes deportivos por la cantidad de Q23,012.00, alquiler de canchas deportivas Q72,820.00, alimentos Q72,191.75, trofeos y medallas Q29,058.50, transporte de personas Q48,105.21, los cuales no fueron publicados en el portal del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, El monto total no publicado suma la cantidad de Q245,187.46.

#### Criterio

Decreto Número 46-2016, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 8, literal a) Compra de baja cuantía. Indica: "La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil quetzales (Q25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán de publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien,..." b) Compra directa, tercer párrafo indica: "La oferta electrónica se publicará en GUATECOMPRAS y debe incluir como mínimo: detalle del bien o servicio ofertado, número de identificación tributaria y nombre o razón social del oferente y el monto de la oferta. Luego de la adjudicación se publicará en GUATECOMPRAS, como mínimo, el número de identificación tributaria y el nombre o razón social del proveedor adjudicado y el monto adjudicado".

El Decreto No. 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República. Capítulo III, Modalidades específicas de



Adquisiciones del Estado y Excepciones. Artículo 43 Modalidades Específicas, literal a) último párrafo, indica: ... "Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada Entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad".

### Causa

Falta de interés por parte de los responsables de la Entidad, de cumplir con la normativa legal establecida para la publicación de las compras en el portal de -GUATECOMPRAS-.

### Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los fondos públicos.

### Recomendación

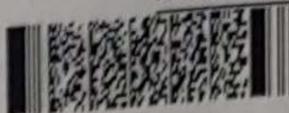
El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al encargado de compras, para que toda compra que realice con fondos públicos sea publicada en el portal del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### Comentarios de los Responsables

En oficio S/N de fecha 17 de abril de 2017, los responsables de la Entidad, manifiestan lo siguiente:

"Sobre el hallazgo número 1 sobre la falta de publicación en GUATECOMPRAS de la adquisición por el sistema de COMPRA DE BAJA CUANTIA de los bienes y servicios indicados en el referido oficio, se debe aludir que el Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, ha tenido 2 reformas aplicables al período que se está auditando, que se refieren al artículo 19 del Decreto 9-2015 del Congreso de la República, entró en vigor el 16 de diciembre de 2015 (aplicable desde el 1 de enero al 27 de octubre de 2016), y al artículo 8 del Decreto 46-2016 del Congreso de la República, entró en vigor el 28 de octubre de 2016 y en lo subsiguiente".

"En ambos decretos, en los respectivos artículos, se hace referencia a que las compras de baja cuantía se publicarán en GUATECOMPRAS "una vez recibido el bien, servicio o suministro". Esto significa que no se puede hacer tal publicación al aprobar la compra o adjudicar, sino que el momento para publicar se difiere hasta la recepción del bien o servicio, porque sin la misma es ineficaz la negociación. sin



embargo, el inciso a) del Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado (según sus reformas) NO indica un plazo legal para hacer la publicación, pues solo se conoce la condición sine qua non para publicar, pero NO se fija un plazo para efectuarlo ni se establece un plazo que, vencido el mismo, se considere un incumplimiento a la referida norma".

"Es decir, que la obligación contenida en el artículo 43, inciso a) de la Ley de Contrataciones del Estado es una que se tiene por cumplida al momento de efectuarse la publicación sin que su dilación se reputa como incumplimiento, dado que NO hay plazo legal que marque el vencimiento para cumplir la obligación y, en consecuencia, la existencia de una falta por tal incumplimiento".

"En cuanto al inciso b) del Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado que se menciona en el oficio enviado, pues se refiere a las COMPRAS DIRECTAS, modalidad no utilizada para los bienes y servicios a que tal oficio se refiere, porque su cuantía no fue superior en cada compra realizada a los techos fijados para COMPRAS DE BAJA CUANTÍA por los Decretos 9-2015 y 46-2016 del Congreso de la República".

Por todo lo expuesto, no procede el primero de los hallazgos.

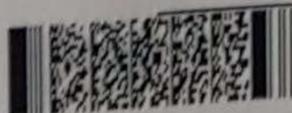
#### Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que la comisión de auditoría comprobó que los bienes y suministros ya habían sido ingresados al almacén de la Entidad y la documentación que respalda estos gastos demuestran que se encontraban debidamente pagados y no fueron publicados en GUATECOMPRAS.

#### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

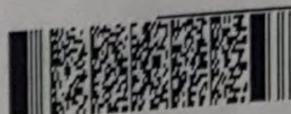
Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	PABLO FRANCISCO JAVIER REYES VILLATORO	2,189.17
GERENTE	LUIS ADRIAN PICON CARDONA	2,189.17
<b>Total</b>		<b>Q. 4,378.34</b>



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PABLO FRANCISCO JAVIER REYES VILLATORO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2016 - 31/12/2016
2	LUIS ADRIAN PICON CARDONA	GERENTE	01/01/2016 - 31/12/2016
3	JOSE (S.O.N) HERRERA PEREZ	TESORERO	01/01/2016 - 31/12/2016
4	LUIS HUMBERTO CASTILLO VALLE	CONTADOR	01/01/2016 - 31/12/2016



### 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA

*Angela Lucrecia Romero Juárez*  
 Contadora Pública y Auditora  
 Colegiado No. 6227

Licda. ANGEILA LUCRECIA ROMERO JUAREZ  
 Auditor Independiente

*[Signature]*  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA  
 Supervisor Gubernamental

**INFORME CONOCIDO POR:**

*[Signature]*  
 LIC. PEDRO DIAZ  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

*[Signature]*  
 Lic. Juan José López y López  
 Subdirector a.i. de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

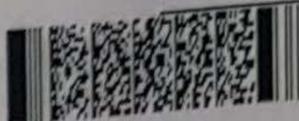
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.  
 SUBDIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

*[Signature]*  
 Lic. Carlos Enrique Lopez Gutierrez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas

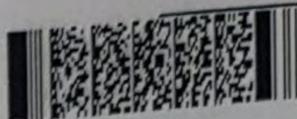
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.  
 DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



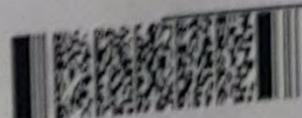
**ANEXO 1**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Mes	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Saldo anterior			207,441.37
Enero	80,915.98	18,056.07	270,301.28
Febrero	103,051.38	21,823.07	351,529.59
Marzo	92,837.23	85,763.83	358,602.99
Abril	87,258.12	68,858.87	377,002.24
Mayo	86,524.13	49,834.48	413,691.89
Junio	88,106.14	105,924.33	395,873.70
Julio	99,617.85	86,794.64	408,696.91
Agosto	144,601.68	97,255.26	456,043.33
Septiembre	321,793.93	440,477.55	337,359.71
Octubre	173,632.28	190,709.87	320,282.12
Noviembre	148,276.67	233,656.34	234,902.45
Diciembre	219,422.75	275,141.14	179,184.06
<b>TOTALES</b>	<b>1,646,038.14</b>	<b>1,674,295.45</b>	

Fuente: Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo muestra los ingresos percibidos por la Entidad en el período auditado, los cuales se integran de la siguiente manera: Q1,172,040.20 transferidos por la Confederación Autónoma de Guatemala y Q433,573.31 provenientes del Comité Olímpico Guatemalteco, Q3,311.13, de rentas consignadas, Q15,313.71 de intereses bancarios, Q1,250.03 de reintegro de cheques y 20,549.76, de reintegro que la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas que auditó el periodo 2012 al 2015, solicitó a los responsables de la Entidad, por la falta de documentación en el pago de viáticos.



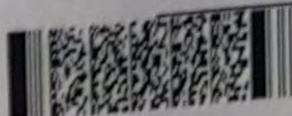
**ANEXO 2**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTA BANCARIA**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

No.	CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	66-0016609-01	G&T CONTINENTAL	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA	179,184.06

Fuente: Estado de cuenta bancario.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el saldo al 31 de diciembre de 2016 de la cuenta bancaria utilizada por la Entidad para el manejo de los fondos públicos.



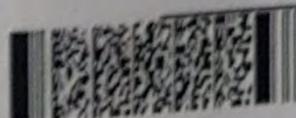
**ANEXO 3**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
**(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor Total	Saldos
Saldo inicial		207,441.37
(+) Ingresos percibidos durante el período auditado	1,646,038.14	1,853,479.51
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	1,674,295.45	179,184.06
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2016</b>		179,184.06
<b>Saldo en bancos</b>		179,184.06
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos, conciliaciones y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo muestra los ingresos percibidos y los egresos ejecutados por los representantes de la Entidad, en el período auditado, además muestra que no existe diferencia entre el saldo de caja fiscal y bancos.



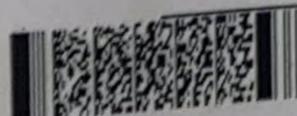
**ANEXO 4**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA**  
**DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Entidad Proveedoradora de recursos	Monto aprobado	Monto percibido
1	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-	1,172,040.20	1,172,040.20
2	Comité Olímpico Guatemalteco -COG-	433,573.31	433,573.31
	<b>TOTAL</b>	<b>1,605,613.51</b>	<b>1,605,613.51</b>
	<b>Monto de la muestra en valores</b>		<b>1,284,490.81</b>
	<b>% Muestra Seleccionada</b>		<b>80%</b>

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta bancarios y documentación de respaldo.

**Comentario:**

En el presente anexo se muestra los valores y el porcentaje que la comisión de auditoría evaluó de los egresos ejecutados con fondos públicos por los responsables de la Entidad.



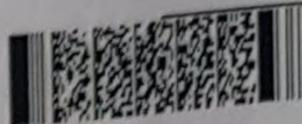
**ANEXO 5****ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA  
COMPRAS NO PUBLICADAS EN PORTAL GUATECOMPRAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Compra de Uniformes	23,012.00
2	Alquiler de canchas deportivas	72,820.00
3	Compra de alimentos para personas	72,191.75
4	Compra de trofeos y medallas	29,058.50
5	Pago por transporte de deportistas	48,105.21
	<b>TOTAL</b>	<b>245,187.46</b>

Fuente: Cajas fiscal 200-A-3, facturas contables y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

El presente anexo muestra el total de los pagos efectuados por los representantes de la Entidad en el período auditado, los cuales no fueron publicados en el portal de GUATECOMPRAS.



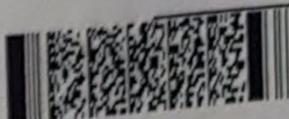
**ANEXO 6**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2016**

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA ENVÍO FISCAL	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A-3	53620	12/02/2016	376351	376450	100	376351	376394	44	376395	376450	56
63-A2	53620	12/02/2016	703001	703100	100	703001	703067	67	703068	703100	33
1H	39666	08/05/2014	623201	623250	50	623201	623233	33	623234	623250	17

Fuente: Envíos fiscales y verificación física.

**Comentario:**

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales al 31 de diciembre de 2016, no se detectaron extraviados ni mal utilizados.



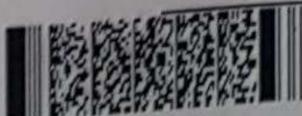
**ANEXO 7**  
**ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA**  
**INTEGRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

No.	Actividad	Evento	Destino	Participantes	Fecha del Evento
1	Representante de la Asociación	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	1	24/05/2016 al 27/05/2016
2	Juez de mesa	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	3	24/10/2016 al 31/10/2016
3	Delegado	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	2	24/10/2016 al 31/10/2016
4	Entrenadores	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	2	24/10/2016 al 31/10/2016
5	Atletas	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	24	24/10/2016 al 31/10/2016
6	Jefe de equipo	III Campeonato Centroamericano de Hockey de Sala	República de Panamá	2	24/10/2016 al 31/10/2016
7	Juez de mesa	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	1	25/09/2016 al 03/10/2016
8	Delegado	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	2	25/09/2016 al 03/10/2016
9	Entrenadores	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	2	25/09/2016 al 03/10/2016
10	Atletas	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	35	25/09/2016 al 03/10/2016
11	Jefe de equipo	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	2	25/09/2016 al 03/10/2016
12	Chaperona	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	1	25/09/2016 al 03/10/2016
13	Árbitro	Organización Ronda Uno de la Liga Mundial	México, Guanajuato	1	25/09/2016 al 03/10/2016

Fuente: Invitaciones Internacionales

**Comentario:**

El presente anexo refleja los diversos eventos de deporte realizados en los cuales participaron diferentes delegaciones nacionales.





## Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

### DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

#### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA



CUA: 53521

DAEE-0072-2016

Guatemala, 14 de octubre de 2016

#### Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. PEDRO DIAZ -COORDINADOR-

LIC. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ -AUDITOR-

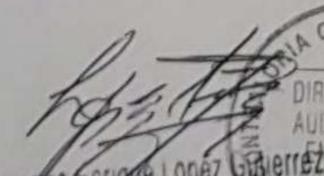
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA -SUPERVISOR-

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se les nombra para que de forma separada o conjunta realicen Auditoría Financiera-Presupuestaria y de Cumplimiento en el ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. A5-989, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; El alcance de la auditoría podrá ampliarse a otros ejercicios fiscales, instituciones, personas individuales o jurídicas de acuerdo a las circunstancias que determinen; y, como mínimo deberán auditar las operaciones contenidas en la información que les será proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.

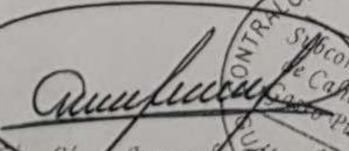
Las acciones legales o administrativas que deriven de la función fiscalizadora, luego de realizar los procedimientos técnicos y jurídicos de auditoría, pueden extenderse inclusive a otros funcionarios o empleados públicos de otras entidades, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de lo anterior, deben observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada, de igual manera podrán notificar documentos pertinentes que se deriven de la auditoría.

Los resultados de las actuaciones los harán constar en papeles de trabajo que elaboren para el efecto, actas circunstanciadas e informe de auditoría, aplicando las medidas de orden técnico, contables y legales que procedan. El informe final con sus respectivos papeles de trabajo los deben presentar a esta Dirección a más tardar el día 07 de abril de 2017.

  
LIC. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ GUISSERRÉ  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Vo. Bo.

  
LIC. CÉSAR ARMANDO ECHEVERRÍA  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : PEDRO DIAZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA, según nombramiento DAEE-0072-2016, de fecha 14/10/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

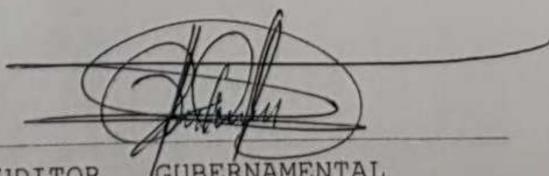
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Octubre de 2016

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ en mi calidad de AUDITOR INDEPENDIENTE de la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA, según nombramiento DAEE-0072-2016, de fecha 14/10/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

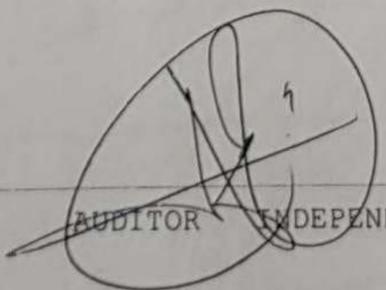
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR INDEPENDIENTE es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Octubre de 2016

f)

  
AUDITOR INDEPENDIENTE



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Recibido  
27.11.2016  
11:00

### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : HERMAN RONALDO GUEVARA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES. Declaro que He sido nombrado para realizar auditoria en: ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA, según nombramiento DAEE-0072-2016, de fecha 14/10/2016, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

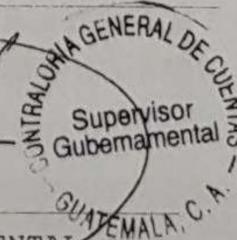
Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 14 de Octubre de 2016

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección de auditoría	DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
Nombre de la Entidad	Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala
Número Cuentadancia	A5-989
Tipo de Auditoría	Presupuesto
Nombramiento	DAEE-0072-2016
Período Auditado	01/01/2016 - 31/12/2016
Auditor Gubernamental	Lic. PEDRO DIAZ
Auditor Independiente	Licda. ANGELA LUCRECIA ROMERO JUAREZ
Supervisor	Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA

#### Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

##### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Falta de publicación en Guatecompras

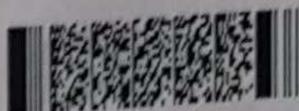
##### Condición

Se comprobó que los responsables de la Entidad, en el período auditado, pagaron con fondos públicos lo siguiente: Uniformes deportivos por la cantidad de Q23,012.00, alquiler de canchas deportivas Q72,820.00, alimentos Q72,191.75, trofeos y medallas Q29,058.50, transporte de personas Q48,105.21, los cuales no fueron publicados en el portal del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, El monto total no publicado suma la cantidad de Q245,187.46.

##### Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al encargado de compras, para que toda compra que realice con fondos públicos sea publicada en el portal del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL		X	



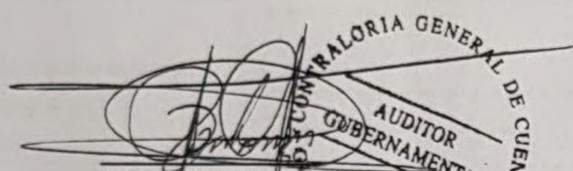


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13 - 2013.

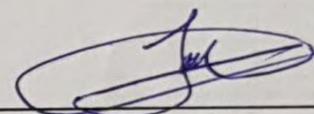
Fecha:  
Guatemala, 15 de mayo de 2017

  
Lic. PEDRO DIAZ  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**AUDITOR GUBERNAMENTAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

**ASOCIACION DE HOCKEY**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

De: Contraloría General de Cuentas  
Fecha: 15/06/2017  
Hora: 9:17  
Recibido: \_\_\_\_\_



Autoridad Superior

*Luis Castillo*  
CONTADOR  
ASOCIACION DEP. NAC. HOCKEY

